



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1982

ACT. N.º 3/82 - D.H.

VISTO:

Estos actuados relacionados con el pedido de prórroga del plan de estudios 1969 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía interpuesto por la Dirección de la misma, a favor de la alumna Violeta Silvia Carrique de Rebullida; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos a Fs. 1 vuelta / por Dirección de Alumnos y a Fs. 2 por la dirección de la mencionada carrera, a la nombrada alumna le faltan solo dos (2) materias para concluir sus estudios;

Que el Departamento de Humanidades recomienda se de trámite favorable al pedido, acordando prórroga hasta el 31 de Julio de 1983;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.º.- Prorrogar hasta el 31 de Julio del próximo año la vigencia del plan de estudios 1969 de la carrera de la Licenciatura en Filosofía, aprobado por resolución N.º 215-69, para la alumna Violeta Silvia CARRIQUE de REBULLIDA.

ARTICULO 2.º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N.º 208-82